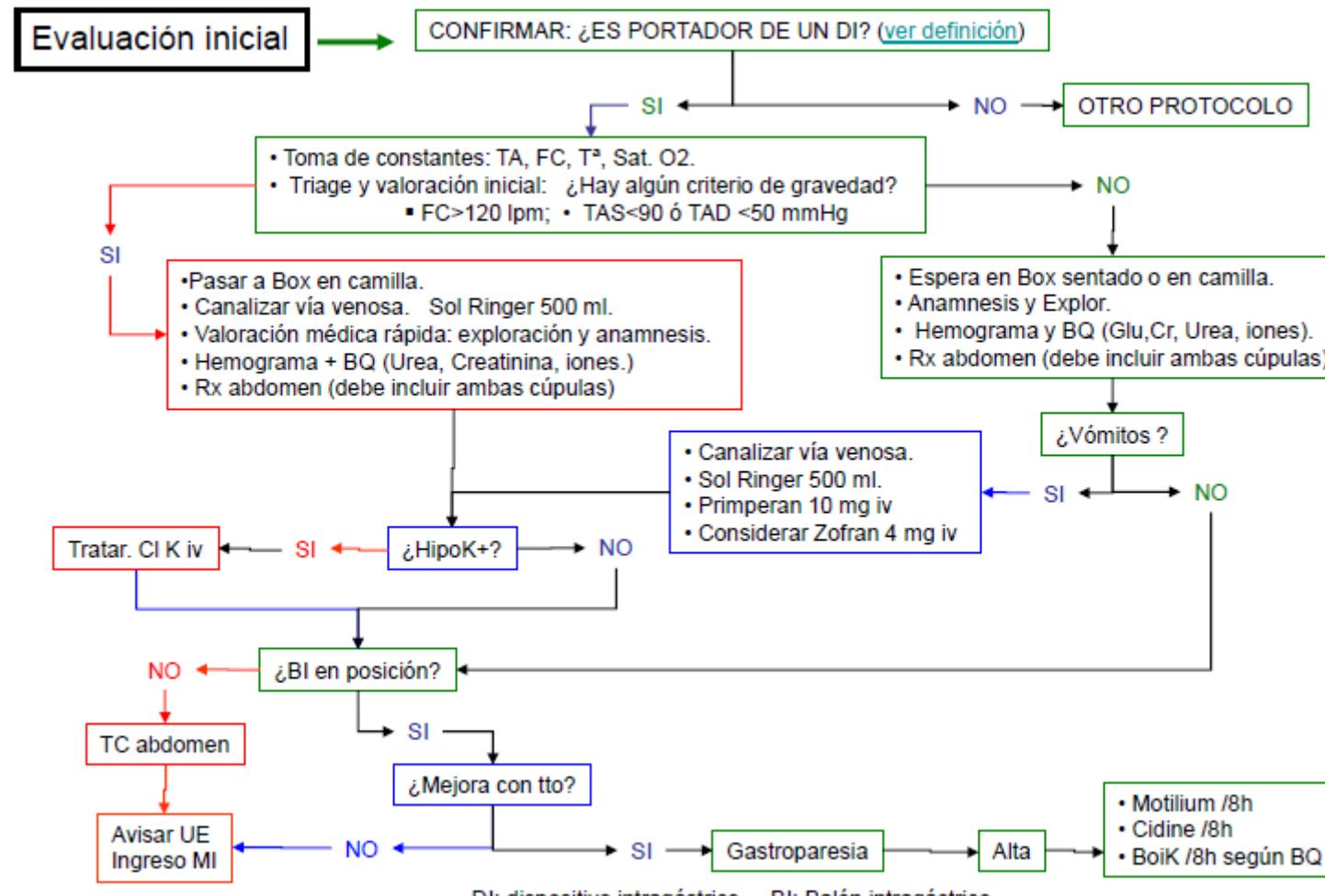


Guía Clínica Dispositivo Intragástrico

OBJETO: Establecer las actuaciones a seguir ante pacientes que acuden a Urgencias con un dispositivo intragástrico.

ALCANCE: Pacientes que acuden a los Servicios de Urgencias de HM Hospitales con un dispositivo intragástrico.



DEFINICIÓN.

Se considera Dispositivo Intragástrico (DIG) cualquier elemento externo alojado de forma voluntaria y por vía endoscópica en la cavidad gástrica con fines terapéuticos, generalmente para el tratamiento de la obesidad. El más utilizado es el Balón (BI). En la POSE se colocan unas grapas que pliegan la cavidad, pero no se instala un dispositivo como tal.

GASTROPARESIA:

Síndrome clínico que aparece como complicación de los DI consistente en un enfriamiento marcado del vaciamiento gástrico, que puede presentarse con vómitos postprandiales, meteorismo y dolor abdominal. Generalmente es leve y transitorio y suele responder bien al tratamiento médico. Ocasionalmente requiere la retirada del DI.

SIGLOS RX DE BI CORRECTAMENTE EMPLAZADO:

- Válvula visible en la cavidad gástrica.
- Borde redondo del valón visible en la cavidad gástrica
- Cámara con nivel hidroáereo intrabalón, visible en tercio superior del estómago, diferente de la cámara gástrica.

CRITERIOS DE INGRESO

Deben ser ingresados en el hospital (M. Interna) todos los pacientes con dispositivos intragástricos y complicaciones secundarias que tengan los siguientes criterios clínicos:

- Intolerancia oral por vómitos que no remiten con tratamiento que permitan prever deshidratación o alteraciones hidro-electrolíticas en domicilio.
- Afectación del estado general, insuficiencia renal leve.
- Co-morbilidad que pueda verse afectada por el cuadro actual.
- Obstrucción intestinal con dispositivo migrado.
- Balón fuera de la cavidad gástrica

En estos casos se contactará telefónicamente con el médico de guardia de la Unidad de tratamiento Endoscópico de la Obesidad (Tfno. 686655741) o con el Dr. Lopez-Nava 629844307.